



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

PROYECTO DE BASES DEL EVENTO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO

**“MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO ALDEA LOS AMATES, SANTA CRUZ EL
CHOL, BAJA VERAPAZ”**

Para establecer los formalismos que garanticen tanto a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, como al contratista que ejecute la obra, se procedió a la elaboración de las presentes Bases, que contienen las normas que regirán el evento:

NOG GUATECOMPRAS	DESCRIPCIÓN	PROYECTO No.	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE OFERTAS
12821330	<u>“MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO ALDEA LOS AMATES, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ”</u>	LIC- 003-2020	14/08/2020 a las 10:00 horas

Las bases del evento de Licitación podrán ser consultadas por medio de la página de Internet en la dirección www.guatecompras.gt, consultando el Número de Operación de GUATECOMPRAS (NOG) indicado.

Los oferentes interesados deben presentar ofertas totales, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente evento.

NO se aceptarán ofertas parciales. La oferta deberá prepararse de acuerdo a las **BASES DE LICITACIÓN** que se adjuntan a la presente y constituye un requisito indispensable para que la oferta sea aceptada.

Todo oferente deberá obtener por sí mismo, bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas.

Las ofertas deberán entregarse directamente a la Junta de Licitación, en las Oficinas Centrales de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, **Despacho Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz**, el día y hora indicada Pendiente.

NO SE RECIBIRÁ NINGUNA OFERTA, después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada.

Santa Cruz El Chol Baja Verapaz, julio de 2020



Contenido

SECCIÓN 1	1
1. INTRODUCCIÓN O/Y OBJETO.....	1
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	1
3. LUGAR Y FORMA DONDE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL PROYECTO:	2
4. DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE LICITACIÓN	2
5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	2
6. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	3
7. CONDICIONES GENERALES	3
7.1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES.....	3
7.1.1. Personas que pueden participar	3
7.1.2. Requisitos Generales	4
7.2. LUGAR Y FORMA DONDE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL PROYECTO:	4
7.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
7.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTENIDO DE LAS PLICAS	4
7.5. Propuesta Económica	5
7.6. Propuesta Técnica y Legal.....	6
7.7. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:	9
7.8. PROCESO DE RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN:.....	9
7.9. CRITERIOS QUE SEGUIRÁ LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA CALIFICAR LAS OFERTAS	11
7.9.1. Propuesta Económica: 40%	11
7.9.2. Propuesta Técnica: 60%.....	11
7.9.3. Experiencia del Oferente: 30 puntos	11
7.9.4. Calidad de los Materiales: 15 puntos	12
7.9.5. Capacidad económica financiera: 10 puntos	12
7.9.6. Plazo de Ejecución: 5 puntos	12
7.10. DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR UNA O TODAS LAS OFERTAS	12
7.11. NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN	13
7.12. DERECHO A PRESCINDIR	13
7.13. MODELO DE OFERTA Y PROYECTO DE CONTRATO	13
7.14. SUSCRIPCIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO	14
7.15. SEGUROS DE CAUCIÓN O GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIR LOS OFERENTES ...	14
7.15.1. Seguro de caución o Garantía de sostenimiento de oferta.....	15
7.15.2. Seguro de caución o Garantía de cumplimiento de contrato	15



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

7.15.3.	Garantía de anticipo	15
7.15.4.	Garantía de conservación de obra	15
7.15.5.	Garantía de saldos deudores	16
7.15.6.	Seguros	16
7.16.	MEDIDAS COERCITIVAS	16
7.17.	CONTROVERSIAS.....	16
7.18.	SANCIONES	16
7.18.1.	RETRASO EN LA ENTREGA:.....	16
7.19.	VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO	17
7.20.	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17
7.21.	FORMA DE ENTREGA DE LA OBRA.....	17
7.22.	FORMA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO	18
7.23.	PROHIBICIÓN DE TRASPASO DE DERECHOS CONTRACTUALES	18
7.24.	OBLIGATORIEDAD DE LIBROS, REGISTROS Y MANUALES	18
7.25.	LICENCIAS Y PERMISOS	19
7.26.	MAQUINARIAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.....	19
7.27.	SUPERVISIÓN	19
7.28.	PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS ANÁLISIS.....	20
7.29.	NORMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	20
SECCIÓN 2	20
DISPOSICIONES ESPECIALES	20
ANEXOS	22
ANEXO No. 1.....	22
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	22
ANEXO No. 2.....	23
FORMULARIO DE LICITACIÓN DE PRECIOS Y APROBACIÓN DE PEDIDOS.....	23
ANEXO No. 3.....	24
MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	24
ANEXO No. 4.....	25
Modelo de identificación del Sobre.....	25
ANEXO No.5	26
Carta de Manifestación de interés	26
ANEXO No.6	27
CONSTANCIA DE VISITA AL PROYECTO	27
ANEXO No. 7.....	28



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

FORMULARIO PARA INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.....	28
ANEXO No. 8.....	29
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	29
ANEXO No. 9.....	30
FORMULARIO DE EXPERIENCIA	30
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	¡Error! Marcador no definido.



SECCIÓN 1

1. INTRODUCCIÓN O/Y OBJETO

Para la presente contratación regirán las normativas e instrucciones contenidas en las Disposiciones Especiales y Especificaciones Técnicas que para el efecto han sido elaboradas por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, que forman parte de los documentos de Licitación.

Por lo anterior, las presentes Bases de Licitación tienen como objeto establecer los requerimientos, condiciones y procedimientos que deberán observar los oferentes interesados en participar en el presente Concurso.

En los documentos de Licitación se indica la forma de presentación de las ofertas, los procedimientos de selección de oferentes y las condiciones contractuales, así como las especificaciones técnicas de lo requerido.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de Licitación. El no incluir toda la información solicitada en dichos documentos o presentar una oferta que no se ajuste a los mismos, será causa de rechazo.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION		FECHAS
1	Periodo para adquirir las Bases y documentos de Licitación.	<ul style="list-style-type: none">A partir de su publicación en GUATECOMPRAS
2	Periodo para solicitudes de Aclaraciones sobre las bases de Licitación	<ul style="list-style-type: none">A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS hasta al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para recepción de OFERTAS.
3	Periodo para respuestas de aclaraciones sobre los Bases de Licitación	<ul style="list-style-type: none">A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
4	Fecha de presentación de Carta de Interés	<ul style="list-style-type: none">Día <u>Jueves 09 de Julio</u> de 2020, de nueve (9) horas a dieciséis (16) horas, en el Despacho Municipal.
5	Fecha de Visita de Campo	<ul style="list-style-type: none">Día <u>Jueves 16 de Julio</u> de 2020 a las <u>08:00</u> horas, Los participantes deberán presentarse y anunciarse al Departamento Técnico de Planificación de la Municipalidad, ubicado en el Edificio Municipal central, con al menos 30 minutos de antelación.
6	Lugar y dirección para la recepción de OFERTAS	<ul style="list-style-type: none">DESPACHO MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD, ubicada en Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, Edificio Central de la Municipalidad.
7	Fecha y hora para la recepción de OFERTAS	<ul style="list-style-type: none">El día 14 de agosto de 2020, a las 10:00 horas (hora límite), transcurrido este tiempo la Junta no recibirá ninguna OFERTA.



8	Acto público de apertura de plicas.	<ul style="list-style-type: none">El día <u>14 de agosto</u> de 2020, a las <u>10:30</u> horas, en el DESPACHO MUNICIPAL de la municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz. La Junta de Licitación procederá a la apertura de plicas, la que hará en el orden en que fueron recibidas, dando lectura en voz alta de los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta, colocando la copia a la vista y disposición de los oferentes. El acta de recepción de ofertas y apertura de Plicas, será faccionada y suscrita por los integrantes de la Junta de Licitación.
9	Plazo para adjudicar	<ul style="list-style-type: none">Para adjudicar el evento, la Junta de Licitación tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día señalado para la recepción de ofertas y apertura de plicas, dentro del cual podrá hacer la adjudicación. La adjudicación se hará inmediatamente después de la calificación de acuerdo con los criterios que se establecen en estas Bases de Licitación. La Junta podrá solicitar en forma justificada, ampliación del plazo, hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales. El acta de calificación y si procede la adjudicación de la Licitación será publicada en el portal de GUATECOMPRAS, para notificación de los oferentes.

3. LUGAR Y FORMA DONDE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL PROYECTO:

El proyecto a ejecutarse en el municipio de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz se detalla en la Sección 3 de las presentes bases y anexos adjuntos (especificaciones técnicas y planos). Su ubicación se adjunta en el detalle del plano de localización y ubicación del proyecto.

4. DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE LICITACIÓN

Forman parte del Concurso de Licitación, los siguientes documentos:

- ✓ Bases del evento.
- ✓ Especificaciones Generales.
- ✓ Disposiciones Especiales.
- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Formulario de Licitación de precios y aprobación de pedidos
- ✓ Proyecto de Contrato
- ✓ Planos de Construcción
- ✓ Memorias de cálculo estructural
- ✓ Resultados de estudios

5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Toda aclaración y/o consulta relacionada con el presente proceso, podrá solicitarse únicamente por medio del sistema GUATECOMPRAS, en el apartado de concursos publicados, consultando el Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 12821330, con al menos tres (3) días hábiles antes de la recepción de ofertas.

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, responderá únicamente a través del Sistema GUATECOMPRAS, toda solicitud de aclaración de los documentos de Licitación que reciba, entendiéndose que todos los oferentes quedan obligados a revisar periódicamente el Portal de Guatecompras, para conocer las aclaraciones solicitadas, respuestas que se brinden y/o modificaciones, según el caso.



6. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo de presentación de las ofertas, podrá modificar las bases de Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las modificaciones serán publicadas en el sistema de GUATECOMPRAS, para que todos los oferentes interesados estén enterados, siendo de carácter obligatorio tomar en consideración estas enmiendas para la presentación de ofertas.

Cuando las modificaciones sean substanciales, La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, prorrogará el plazo de presentación de las ofertas a fin de dar a los oferentes el plazo no menor de 8 días hábiles para que puedan tomar en cuenta, en la preparación de sus ofertas, las modificaciones hechas a los documentos de Licitación, tal como se encuentra establecido en el artículo 19 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES

Para la presentación de ofertas en el presente proceso, los oferentes deberán tomar en cuenta la información siguiente:

7.1.1. Personas que pueden participar

Podrán participar, en el Concurso de Licitación todas las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el territorio nacional, legalmente autorizadas para operar en Guatemala, que se den por enteradas a través de la página www.guatecompras.gt, (siempre que cumpla con los requerimientos de las presentes bases de Licitación), bajo el NOG 12821330 correspondiente, donde se puede obtener la información para poder participar en dicho concurso.

En el caso de personas individuales la fecha de inscripción el Registro Mercantil General de la República o jurídicas, la fecha de la inscripción definitiva en el Registro Mercantil General de la República, no podrá ser menor a veinte (20) años en ambos casos.

Deben estar legalmente autorizadas para operar en Guatemala y que su actividad principal comercial sea la especialidad indicada en las presentes bases de Licitación. Asimismo, debe presentar una Carta de manifestación de interés (anexo 5) el día Jueves 08 de Julio de 2020, dirigida al Director Municipal de Planificación, quien trasladará las diferentes cartas de interés de los oferentes interesados, a la Dirección Municipal de Planificación, y se estará recibiendo de las 09:00 hasta las 16:00 horas, en la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, el cual será importante para la programación y la extensión de su respectiva la CONSTANCIA de participación de la Visita de Campo.

En la oferta se deben considerar todos los elementos necesarios para la entrega de la obra, o el proyecto de construcción requerido por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, en congruencia con las presentes bases de Licitación, a entera satisfacción de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol.

Cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera, según corresponda debe presentar una sola oferta. En ningún caso se permitirá la representación por una misma persona, de más de un



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

oferente. Quien actúe por sí, no puede participar representando a un tercero. Si se determinare la existencia de colusión entre oferentes, las ofertas involucradas serán rechazadas, sin perjuicio de adoptar las medidas que determina el artículo 25 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.1.2. Requisitos Generales

- 7.1.2.1. Estar sujetos a las leyes de la República de Guatemala.
- 7.1.2.2. Presentar la documentación que demuestre fehacientemente la calidad con que actúa.
- 7.1.2.3. La OFERTA deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estas BASES y la presentación de la OFERTA constituirá evidencia que el OFERENTE las estudió completamente, lo que le ha permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar en cantidad y calidad el requerimiento, determinar el precio y presentar la OFERTA, sin apartarse de las especificaciones solicitadas. En ningún caso se admitirán en la OFERTA condiciones que modifiquen o tergiversen estos DOCUMENTOS.
- 7.1.2.4. Las OFERTAS recibidas en respuesta a esta solicitud no serán devueltas; el original y la copia quedarán en poder de la JUNTA DE LICITACIÓN para ser incorporadas a los expedientes respectivos.
- 7.1.2.5. Únicamente se permitirá la presentación de una sola oferta por cada persona individual o jurídica, el incumplimiento de esta disposición será motivo para rechazar las ofertas correspondientes. Si se comprobara la existencia de colusión entre oferentes, serán rechazadas las ofertas involucradas. En ningún caso se admitirá en la oferta, condiciones que contradigan, modifiquen o tergiversen estas bases, así como las que no se ajusten a los requisitos aquí establecidos. Asimismo, no se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente. Quien actúe por sí, no puede participar representando a un tercero.
- 7.1.2.6. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta y la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, no será responsable en ningún caso de los mismos, cualquiera que sea el resultado del proceso de Licitación.
- 7.1.2.7. IDIOMA DE LA OFERTA: Todos los documentos que se presenten deberán ser cuidadosamente redactados en idioma español, sin borrones, tachaduras o enmiendas. No se admitirán testados y entrelíneas que no se encuentren debidamente salvados.

7.2. LUGAR Y FORMA DONDE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL PROYECTO:

La ubicación del proyecto a desarrollar es en: Aldea Los Amates, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

7.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proyecto a ejecutarse en el municipio de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz se detalla en la Sección 3 de las presentes bases y anexos adjuntos (especificaciones técnicas y planos).

7.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTENIDO DE LAS PLICAS.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (plica), incluyendo los documentos señalados en el presente numeral, en original y una copia, con índice de contenido, impresas en idioma español, en **FORMA ORDENADA, FIRMADA Y SELLADA** en cada folio por el propietario de la empresa o el representante legal de la entidad, **numeradas correlativamente con foliadora automática**, (Verificar que las fotocopias sean claras y legibles). El sobre deberá llevar escrito en el exterior lo siguiente:



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

- El nombre comercial o razón social y la dirección del oferente.
- Estar dirigido a Señores Junta de Licitación.
- Identificación del evento de Licitación y NOG: 12821330

El valor total de la oferta debe incluir el precio definitivo que oferta, para la integración de precios que contiene la oferta, se deberá indicar precio unitario y total, expresado en Quetzales. El precio total de la oferta debe incluir todos los gastos internos y externos, así como el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, derechos aduaneros y demás cargos o sobrecargos que gravan, si fuera el caso las importaciones. Queda entendido que dichos precios incluyen también el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El documento original de la oferta será escrito con tinta indeleble, todas las hojas de la oferta deberán estar debidamente firmadas, selladas y numeradas por el propietario de la empresa o Representante Legal de la entidad.

El oferente publicará la oferta en formato PDF 24 horas antes del cierre de apertura de ofertas y presentará directamente a la Junta de Licitación su oferta, acompañando los documentos siguientes:

7.5. Propuesta Económica

La Propuesta Económica debe ser presentada en el mismo folder de la Propuesta Técnica, y para su presentación se requiere que se adjunten todos los documentos detallados a continuación:

- 7.5.1. Carta de Presentación de la Oferta adjunta a las presentes Bases de Licitación en el Anexo No. 1, firmada y sellada por el Propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad. **(Requisito fundamental)**.
- 7.5.2. La oferta debe presentarse en el Formulario de Licitación de Precios y Aprobación de Pedido en el Anexo 2, firmado y sellado por el Propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad, la misma debe incluir dirección. El precio de la oferta deberá ser expresado en quetzales, en números y letras, indicando el precio unitario y total, quedando entendido que es el precio ofertado total, que no tendrá más cargos adicionales para la Municipalidad de Santa Cruz El Chol y deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). **(Requisito fundamental)**.
- 7.5.3. La integración de los precios unitarios de cada uno de los renglones de trabajo según el Anexo 7, es en la cual se pueda analizar a detalle la inversión en costos directos, indirectos, gastos administrativos, imprevistos, utilidad; o cualquier otra forma de integración utilizada por el oferente. **(Requisito Fundamental)**.
- 7.5.4. Programa de Inversión y Ejecución de los trabajos que competan a la obra, indicando los tiempos necesarios para el cumplimiento de cada actividad y el tiempo total, la secuencia de las mismas, las tareas críticas y las ejecuciones mensuales y acumuladas, debidamente firmado y sellado por el Propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad; artículo 19 y 41 de la ley de contrataciones del estado y artículo 9 y 16 de su reglamento: físico, financiero, plan de inversión del anticipo del 20%. **(Requisito Fundamental)**.
- 7.5.5. Cuadro de cantidades estimadas de trabajo. **(Requisito Fundamental)**



- 7.5.6. Seguro de Caución o Garantía de Sostenimiento de Oferta a favor de: “MUNICIPALIDAD DE Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz”, por un porcentaje del 5% del valor de la oferta; y con vigencia de 120 días. (Sin perforaciones y dentro de una Porta Hoja), la cual deberá anexar la certificación de autenticidad. **(Requisito fundamental)**.

7.6. Propuesta Técnica y Legal

La Propuesta Técnica debe ser presentada en el mismo folder de la Propuesta Económica, y para su presentación es fundamental que se adjunten todos los documentos que se requieren en el orden siguiente:

- 7.6.1. Formulario de identificación del oferente, según Anexo 8. **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.2. Currículum empresarial que describa las actividades y/o especialidades o tipos de proyectos para los cuales está preparado el oferente. **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.3. Fotografías internas y externas en donde se ubique la Sede del Oferente, en hojas de papel membretado en las cuales se visualice la dirección, sellada y firmada por el Propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad. **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.4. Presentar Constancia de Visita al Proyecto, (Ver Anexo 6) que se realizará el día Jueves dieciséis de Julio de 2020, saliendo del Departamento Técnico de Planificación, de la Dirección Municipal de Planificación a las 08:00 horas, por lo que los oferentes deberán enviar a la persona idónea debidamente identificada y autorizada mediante una carta poder con firma legalizada quien deberá estar por lo menos con media hora de anticipación, y después del recorrido el delegado del Departamento Técnico de Planificación de la Dirección Municipal de Planificación, extenderá la constancia con su firma y sello. LA NO PRESENTACIÓN DE DICHA CONSTANCIA IMPLICA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. **(Requisito Fundamental)**.
- 7.6.5. Constancia de inscripción y Precalificación como proveedor del Estado
Deberá constar con las especialidades siguientes:
- 4211 Carreteras Pavimentadas
 - 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica.
 - 4313 Movimiento de tierras y/o excavaciones
 - 4312 Preparación del terreno
- Además, deberá constar con capacidad financiera de cinco millones de quetzales (Q. 15,000,000.00)
- 7.6.6. Fotocopia legalizada de la Patente de sociedad y Patente de Comercio de Empresa, si es persona individual o persona jurídica debiendo estar inscritas en Registro Mercantil General de la República. La patente debe indicar claramente que en el objeto el giro comercial corresponde a obras de Ingeniería Civil de Construcción. **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.7. Fotocopia legalizada del primer testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, sus modificaciones y ampliaciones (si fuera el caso) **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.8. Fotocopia legalizada de Acta Notarial del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República (de ser persona jurídica). **(Requisito fundamental)**.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol
Baja Verapaz, Guatemala C. A.

- 7.6.9. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-, del propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad. **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.10. Constancia original actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores del Sistema Electrónico Guatecompras, en donde se haga constar que el Oferente se encuentra debidamente habilitado, con fecha de emisión como máximo 30 días calendario inmediato anterior a la fecha de recepción de las ofertas. **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.11. Constancia de Inscripción y Actualización en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), ratificado y vigente a la fecha de recepción de las ofertas. Emitido como máximo 30 días calendario antes a la presentación de la oferta **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.12. Solvencia fiscal, emitida al menos 30 días calendario antes de la fecha estipulada para recepción de ofertas. **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.13. Fotocopia legalizada del último formulario que se encuentre vigente de Declaración Jurada anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al último período fiscal vencido; que haya presentado a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.14. Certificación original o fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
- 7.6.15. Fotocopia legalizada del recibo de pago del último mes calendario antes de la fecha estipulada para recepción de ofertas de las cuotas laborales y patronales del seguro social de los trabajadores de la empresa o entidad oferente. **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.16. Estados Financieros de los años 2016, 2017 y 2018 de los ejercicios contables relacionados con su capacidad económica, firmados por un Contador debidamente inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) (Estados de Resultados y Balance General) debidamente auditados por un Contador Público y Auditor. **(Requisito fundamental)**.
- 7.6.17. Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
- a) Identificación del cuentahabiente.
 - b) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
 - c) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que ha manejado durante los últimos 6 meses.
 - d) Tiempo de manejo de la cuenta.
 - e) Clase de cuentahabientes.
 - f) Determinación si posee créditos.
 - g) Saldo del deudor, y
 - h) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.
- Y que corresponda como máximo a 30 días calendario anterior, vigente al de la fecha de recepción de las ofertas. **(Requisito fundamental)**



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

7.6.18. Declaración jurada en acta notarial, en original, debidamente firmada por el propietario de la Empresa o el Representante Legal de la Entidad, donde conste lo siguiente:

- Que el oferente no es **DEUDOR MOROSO** del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de la Ley de Contrataciones del Estado, tanto la persona jurídica como su representante legal (si fuera el caso), en observancia a lo regulado en el numeral 10 del artículo 19 de la citada ley.
- Que el oferente no se encuentra en ninguna de las circunstancias que prohíben cotizar, licitar ni celebrar contratos con el Estado, en concordancia con el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones, tanto la persona jurídica como su representante legal (si fuera el caso). En observancia a los cambios incorporados por el Decreto Número. 27-2009, se solicita que la Declaración Jurada ante Notario, incluya entre otras formalidades un párrafo que indique que el oferente “está al día en el pago de sus obligaciones tributarias ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), y al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, (IGSS)”.
- Que el oferente haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.
- Que no existe conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. (**Requisito fundamental**).

7.6.19. Declaración jurada ante Notario donde haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso. (**Requisito fundamental**).

7.6.20. Declaración jurada ante Notario de dar cumplimiento a la Mitigación Ambiental conforme Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (**Requisito Fundamental**).

7.6.21. Constancia de experiencia específica, de cómo mínimo cinco (5) años, en la ejecución de proyectos de Construcciones, similares o mayores condiciones al presente proyecto. Para demostrar que el oferente cumple con la experiencia indicada, deberá presentar lo siguiente:

- Finiquitos de contratos
- Constancias de Proyectos en ejecución actualmente. (Actas de aprobación de adjudicación. Cartas de recomendación). (**Requisito fundamental**).

7.6.22. Antecedentes técnicos (capacidades técnicas y administrativas).

- Organización del oferente (Organigrama y funciones principales).
- Constancias de que el oferente cuenta con personal (listado de personal y cargo dentro de la entidad) y equipo (listado de maquinaria y equipo) suficiente para llevar a cabo



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

satisfactoriamente todas las actividades contempladas dentro del contrato, certificadas por perito contador debidamente registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT. **(Requisito fundamental)**

- 7.6.23. Currículo Vitae y constancia de colegiado activo del superintendente propuesto para el proyecto. **(Requisito fundamental)**

Para los requisitos que no le aplique a alguno de los oferentes, se deberá incluir certificación dirigida a los miembros de la Junta de Licitación indicando las razones por las cuales no cumplió con alguno de los requisitos en caso de ser una Entidad, o podrá hacerlo incluyendo las razones por las cuales no cumplió con alguno de los requisitos en su Declaración Jurada si fuera Persona Individual.

NOTA:

Los requisitos numerados del 7.1.1 al 7.6.23 se consideran REQUISITOS FUNDAMENTALES, por lo que, su NO PRESENTACIÓN, IMPLICA LA DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DE LA OFERTA.

7.7. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán publicarse en formato PDF dentro de las 24 horas previas a la fecha de presentación de ofertas y presentarlas directamente a la **Junta de Licitación del Evento**, en el Despacho Municipal de la Municipalidad Santa Cruz El Chol, B.V., a las diez horas en punto (10:00), del día viernes 14 de Agosto del presente año.

Los interesados presentarán sus ofertas por escrito, en **sobre cerrado y sellado (plica)**, en original y una copia en sobres separados, indicando si es original o copia. **NO SE ACEPTARÁ NINGUNA OFERTA FUERA DEL PLAZO Y HORA INDICADA.**

7.8. PROCESO DE RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

- 7.8.1. Se nombrará una Junta de Licitación integrada con tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, personas idóneas, quienes por el hecho de su nombramiento tendrán competencia para recibir, calificar y seleccionar las ofertas, quedando bajo su responsabilidad la adjudicación respectiva.
- 7.8.2. La Junta de Licitación nombrada, transcurridos 30 minutos después de la hora establecida procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado elaborará el Acta de Recepción de Ofertas y apertura de Plicas, en la que se hará constar las ofertas recibidas y montos contenidos en las mismas.
- 7.8.3. Si se presentare únicamente un oferente, se le podrá adjudicar el evento siempre que a juicio de la Junta de Licitación la oferta presente los requisitos exigidos en las bases y sea conveniente a los intereses de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz. En caso contrario, la Junta de Licitación está facultada para abstenerse de adjudicar.
- 7.8.4. En el caso de que a la convocatoria no concurriera ningún oferente, la Junta faccionará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la Autoridad Competente, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aun así no concurriera algún oferente, la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz quedará facultada a realizar la contratación directa, de conformidad



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

con lo establecido en el Artículo 32 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

- 7.8.5. Posteriormente a la recepción y previo a calificar las ofertas, la Junta de Licitación deberá evaluar el contenido de las mismas sobre la base de lo siguiente:
- 7.8.6. Verificará que se hubieren presentado y cumplido con todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de Licitación y los requisitos establecidos como fundamentales; indicados en el numeral 4 de la Sección 1.
- 7.8.7. La Junta de Licitación determinará si las ofertas se ajustan a los documentos establecidos en las bases de Licitación.
- 7.8.8. La Junta de Licitación rechazará sin responsabilidad de su parte las ofertas, que no se ajusten a los documentos establecidos en las bases de Licitación. Asimismo, si se descubriere falsedad en la declaración jurada de algún oferente.
- 7.8.9. Iniciado el periodo de evaluación de ofertas y hasta la notificación electrónica del resultado de la calificación de las ofertas, se considerará confidencial toda información relacionada con el examen. La información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las ofertas.
- 7.8.10. En el proceso de evaluación de acuerdo a los “Criterios que seguirá la Junta de Licitación para calificar las ofertas”, establecidos en el numeral 7 de la Sección 1 de las presentes bases, la Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente, en el caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden.
- 7.8.11. La Junta de Licitación procederá a realizar el proceso de calificación de las ofertas, pudiéndose realizar la adjudicación el mismo día de la recepción de ofertas, pero si hubiere alguna situación que no permita la adjudicación, la misma deberá realizarse dentro del plazo de diez **(10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas, prorrogable como máximo 10 días hábiles.
- 7.8.12. La JUNTA DE LICITACIÓN no **podrá** adjudicar parcialmente.
- 7.8.13. En cualquier fase del procedimiento de Licitación en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a estos por medio de GUATECOMPRAS, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo.

Para el efecto, se concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles dentro de un plazo similar.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de Licitación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; ó
- b) Improbar lo actuado.

En los casos antes señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo responsabilidad de la Autoridad Competente que promueve el proceso de contratación.

La oferta será rechazada sino es publicada en la fecha y hora establecidas en las presentes bases

7.9. CRITERIOS QUE SEGUIRÁ LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA CALIFICAR LAS OFERTAS

Para efectos de la adjudicación y para determinar la oferta más conveniente y favorable a los intereses municipales, la Junta de Licitación evaluará la Propuesta Económica con un valor de 40 puntos y a la Propuesta Técnica con un valor de 60 puntos, para un total de valoración de cada oferta de 100 puntos, lo cual se hará con los criterios de ponderación que se establecen a continuación:

7.9.1. Propuesta Económica: 40%

Se evaluará de la forma siguiente: Tomando en cuenta al oferente que presente la oferta más económica y que se encuentre dentro de la franja de fluctuación del costo total oficial estimado, se le dará una ponderación de 40 puntos, y a las empresas subsiguientes que sus ofertas sean menos económicas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Precio} \times 40}{\text{Valor } N \text{ ofertado}}$$

Valor N ofertado = es el monto que cada oferente haya presentado.

7.9.2. Propuesta Técnica: 60%

Para el análisis de la Propuesta Técnica, la Junta evaluará 4 criterios que se consideran importantes, siendo ellos los siguientes:

CRITERIO	PUNTEO
Experiencia del Oferente	30 puntos (30%)
Calidad de los Materiales	15 puntos (15%)
Capacidad Económica Financiera	10 puntos (10%)
Plazo de Ejecución	5 puntos (5%)
TOTAL	60 puntos (60%)

7.9.3. Experiencia del Oferente: 30 puntos

El oferente que presente mayor experiencia, habiendo ejecutado por lo menos 6 proyectos de similares o mayores condiciones al presente proyecto, obtendrá 30 puntos, el resto en forma directamente proporcional; se calificará en función de la cantidad de proyectos que



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

se demuestre con: contratos, finiquitos, actas de recepción y/o cualquier otro documento que acredite la ejecución de proyectos, de similar o mayor condición al presente (de los cuales deberán presentar fotocopias debidamente legalizadas), aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad Total de proyectos ejecutados y documentados} \times 30}{\text{Cantidad Mayor de proyectos ejecutados y documentación}}$$

7.9.4. Calidad de los Materiales: 15 puntos

El oferente deberá especificar la calidad de los materiales a utilizar en la construcción de la obra, por medio de certificados expendidos por las casas fabricantes de los materiales. La Junta calificará con 15 puntos al oferente que presente mayor cantidad, en cuanto a las certificaciones que presente de los materiales de construcción y otras características que la Junta considere pertinentes; a los demás oferentes se les calificará con el punteo que en forma proporcional les corresponda, con respecto al oferente que obtuvo el mayor puntaje.

7.9.5. Capacidad económica financiera: 10 puntos

Para la evaluación de este criterio se asignará una ponderación total de 10 puntos, y se evaluará en base a especialidad y capacidad económica, estados financieros, certificación bancaria, entre otros documentos que presente respecto a la capacidad económica financiera del oferente. El oferente que presente mayor capacidad económica financiera, tendrá 10 puntos que es la totalidad de calificación de este Criterio; y Los oferentes subsiguientes que a consideración de la Junta de Licitación tengan menor capacidad económica financiera, se les asignará una ponderación de 2 puntos menos a cada una, dependiendo de lo que cada una proponga.

La Junta de Licitación calificará las ofertas, tomando los criterios antes relacionados, así como los demás requisitos consignados en las presentes bases para determinar la oferta más conveniente y favorable para los intereses de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

7.9.6. Plazo de Ejecución: 5 puntos

Es fundamental que la entrega del proyecto sea en el menor tiempo posible, con el propósito de beneficiar a la población donde se ejecutará el proyecto. Siendo el plazo contractual máximo de 4 MESES. Por lo que, para la evaluación de este criterio, se asignará una ponderación de 5 puntos a la empresa que presente el menor plazo de ejecución, y a las subsiguientes se les calificará con los puntos que les corresponda respecto al que obtuvo los 5 puntos.

7.10. DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR UNA O TODAS LAS OFERTAS

La Junta de Licitación se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las ofertas, por las causas señaladas en las presentes bases, sin que por ello incurra en responsabilidad frente a los oferentes afectados por esta decisión. La Junta de Licitación declarará desierto el evento de



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

Licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones, cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión.

La Junta de Licitación, se reserva el derecho de establecer la autenticidad de la documentación e información presentada por los oferentes; así como su efectivo funcionamiento, la veracidad de la Declaración Jurada presentada y su capacidad para cumplir conforme lo requerido en las presentes bases de Licitación, y cuando así se considere necesario. Si resultare falsedad en la documentación e información presentada por un oferente, la Junta de Licitación descalificará la oferta, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan y poner el hecho en conocimiento de las autoridades correspondientes.

La Junta de Licitación, deberá apersonarse a las instalaciones de los oferentes sin previo aviso, y verificar por sus propios medios las capacidades instaladas de los oferentes. Es requisito esencial, el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados en las presentes Bases, los cuales brindan un marco de referencia para la calificación de las ofertas. La Junta de Licitación rechazará, sin responsabilidad de su parte y sin responsabilidad de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, **las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales** definidos como tales en las bases de Licitación.

Todo lo actuado, por la Junta de Licitación deberá constar en Acta, la cual cursará junto con el resto de la documentación, a la Autoridad competente.

7.11. NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Dictada la resolución o acta de aprobación de adjudicación por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, se hará del conocimiento de los oferentes, notificando por vía electrónica mediante el portal de GUATECOMPRAS, dentro del plazo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, la que surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

7.12. DERECHO A PRESCINDIR

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, puede prescindir de la adjudicación en cualquier fase en que ésta se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, tal y como se encuentra establecido en el Artículo 37 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado.

7.13. MODELO DE OFERTA Y PROYECTO DE CONTRATO

El Modelo de Oferta que debe de presentar el oferente, es exclusivamente como el que se adjunta a las Bases de Licitación, llamado Formulario de Licitación de Precios y Aprobación de Pedido (Anexo 2). De no utilizar el modelo de oferta de esta Licitación, la Junta de Licitación del presente evento queda facultada para no revisar la Oferta y dará una asignación de cero (0) puntos a la oferta económica del oferente que presentare oferta en otro modelo distinto al adjunto en estas Bases.

Aprobada la adjudicación, el oferente se obliga a firmar el contrato respectivo de acuerdo al proyecto de contrato incluido en las presentes Bases, formalizando así la adjudicación del presente evento.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

7.14. SUSCRIPCIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá suscribirse por el Contratista y la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, después de haber sido aprobada la adjudicación por parte de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, dentro del plazo de 10 días a partir de la adjudicación definitiva.

El contrato debe incluir las cláusulas especiales siguientes:

“CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: “Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Competente de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS” (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas)”.

“SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIA: “De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, El Contratista queda obligado a instalar el número de cámaras de conformidad con la magnitud de la obra, que permita visualizar en línea el desarrollo de la misma a través de internet y el aseguramiento de su cumplimiento continuo; el cuál es obligatorio en proyectos mayores a novecientos mil quetzales (Q900,000.00), y contar con un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos un (1) mes de grabación.

En caso que el adjudicatario no sostenga su oferta o no concurriere a celebrar el contrato respectivo, dentro del plazo de ley, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden, sin perjuicio de que se reclame el monto de la garantía de sostenimiento de oferta.

El plazo del contrato que se suscriba con motivo de la presente LICITACIÓN, empezará a contar a partir del día siguiente de la notificación en GUATECOMPRAS de la aprobación del contrato, y finalizará de conformidad con el plazo que el oferente adjudicado haya establecido en el programa de ejecución incluido en su oferta. Siendo el plazo contractual máximo de 6 meses calendario. Cualquier ampliación o prórroga contractual se sujeta a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

7.15. SEGUROS DE CAUCIÓN O GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIR LOS OFERENTES

Las garantías se caucionarán mediante seguros emitidos a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

Estas Garantías o Seguros de Caucción tienen por objeto garantizar a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, el sostenimiento de la oferta y el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el contrato. Deben ser extendidas en Quetzales por una aseguradora de reconocida capacidad, solvencia financiera, y que esté debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. Debe considerarse adicionalmente que las Garantías o Seguros de Caucción a presentar deben contener el nombre del propietario en caso que el



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

oferente sea una persona individual y en el caso de tratarse de una sociedad mercantil, el nombre de la Entidad.

De ser necesario, las Garantías o Seguros de Caución se harán efectivas de conformidad con el procedimiento que se establezca en el contrato respectivo y sin necesidad de trámite o requerimiento judicial alguno.

Las pólizas de los seguros deben presentarse en perfecto estado sin perforaciones, manchones o deterioros, en una porta hoja para garantizar la integridad de las mismas, y se requerirán las siguientes:

7.15.1. Seguro de caución o Garantía de sostenimiento de oferta

La firmeza de la oferta se caucionará mediante una póliza o SEGURO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, emitida a favor de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ, por una institución debidamente autorizada para esta clase de operaciones, por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y en todo caso tendrá una vigencia de 120 días.

7.15.2. Seguro de caución o Garantía de cumplimiento de contrato

El oferente a quién se le adjudique el proyecto, deberá constituir, a favor de LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ, en una institución debidamente autorizada para esta clase de operaciones y de reconocida solvencia financiera, un SEGURO DE CAUCION O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado, la que el contratista deberá entregar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, como requisito para la aprobación del mismo, que formalice la adjudicación.

7.15.3. Garantía de anticipo

Se otorgará un anticipo supervisado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, esto con base al artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado, previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista constituirá garantía mediante seguro por el monto del cien por ciento (100%) del mismo, a favor de "MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ".

7.15.4. Garantía de conservación de obra.

Este seguro deberá ser presentado previo a la recepción definitiva de la obra a favor de:

"MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ", la cual sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato. Esta garantía debe mantenerse en vigor dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. La garantía de conservación de obra cubrirá el valor de reparación de los desperfectos que aparecieren en la obra durante el tiempo de su vigencia, debido a procedimientos técnicos mal empleados o a la mala calidad de los materiales utilizados, con base al artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

7.15.5. Garantía de saldos deudores

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la "MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ" de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá presentar esta garantía a favor de: "MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ", por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

7.15.6. Seguros

El oferente para garantizar ante la Municipalidad de SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ, los riesgos a que está sujeta la obra, terceras personas, suscribirá los seguros correspondientes de acuerdo a los montos más adelante indicados, con una entidad autorizada para operar en el país, entregándolos a Municipalidad de SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ, para su aprobación, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato y se mantendrá vigente hasta que el contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales. En el caso de hacerse efectivos los seguros, estos serán restituidos en las cantidades límites establecidas. Los seguros serán los siguientes:

- a) Cien mil quetzales (Q.100,000.00) para cubrir daños a terceros provenientes de lesiones corporales o muerte.
- b) Cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00) para cubrir a dos o más personas trabajadores directos o indirectos que participen en la obra, por accidente.
- c) Cien mil quetzales (Q.100,000.00) para cubrir daños o perjuicios a la propiedad de terceros.

7.16. MEDIDAS COERCITIVAS

Cuando el contratista no actúe de conformidad con las disposiciones del contrato, la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, requerirá por escrito que se cumplan con las disposiciones en un plazo determinado, y el contratista al no atender dicho requerimiento estará sujeto a las siguientes medidas de Coerción: a) Ejecutar la Garantía de cumplimiento; b) No otorgar ningún monto en concepto de anticipo; y, c) Rescindir el Contrato.

7.17. CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surgiera entre las partes derivado de la aplicación, cumplimiento, interpretación o efectos del contrato respectivo, se resolverá con carácter conciliatorio entre ellas, pero si ello no fuere posible, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán los asuntos a los tribunales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado

7.18. SANCIONES

7.18.1. RETRASO EN LA ENTREGA:

La determinación del atraso en la entrega de la obra se realizará con base en las fechas de determinación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Para el efecto de la multa se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

7.19. VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, variando la calidad o cantidad objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

7.20. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, tendrá derecho a suspender, rescindir y/o dar por terminado el Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- a. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- b. Por deficiencias o incumplimiento en la ejecución y entrega debidamente demostrados.
- c. Por situaciones imprevistas de caso fortuito o fuerza mayor que hicieren inconveniente y/o imposible la continuación del proyecto.

7.21. FORMA DE ENTREGA DE LA OBRA

La inspección y recepción final, será cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las garantías de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa competente de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:

- a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista.
- b) El tiempo a emplearse.
- c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5)



días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta, la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, deberá velar por la conservación de la obra.

7.22. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Se proporcionará un anticipo supervisado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado, posterior a la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato, de anticipo y de notificada la aprobación del contrato. El anticipo deberá utilizarse de acuerdo al programa de inversión que se autorice y podrá ser amortizado en cada una de las estimaciones de trabajo que presente el contratista.

Los pagos se harán por medio de estimaciones según el avance de los trabajos. Para lo cual el Contratista entregará al Supervisor un proyecto de estimación, para que éste la revise y apruebe, conciliando cualquier diferencia con el contratista. Para el pago, el Contratista deberá hacer la solicitud del pago de la estimación al supervisor, adjuntando a la solicitud el cuadro de avance de los renglones de trabajo ejecutados y los porcentajes pendientes de ejecutar. El Supervisor a cargo del proyecto realizará la supervisión correspondiente y presentará el informe pormenorizado y la recomendación de pago a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz. El pago de la estimación estará sujeto a la aprobación de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

Las facturas que presente el contratista para el cobro del anticipo y estimaciones, deben de indicar el Régimen de Tributación del Impuesto Sobre la Renta, además deben de estar incorporadas al régimen de factura electrónica en Línea FEL y enviadas al correo elvismunielchol@gmail.com, si la factura es escaneada, debe de contar con resolución mínima de 400pp, no se recibirán fotografías de la factura.

Se pagará el valor de los trabajos en moneda nacional (Quetzales), por medio de pagos parciales, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el Contratista y aceptado por el Supervisor o su equivalente, las que podrán efectuarse **mensualmente** de acuerdo con las estipulaciones pactadas.

7.23. PROHIBICIÓN DE TRASPASO DE DERECHOS CONTRACTUALES

El contratista no podrá ceder, vender, traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma de los derechos adquiridos mediante el Contrato que se suscriba. Ninguna parte del Contrato será subcontratado sin el previo consentimiento por escrito de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, sin incurrir en ninguna obligación o responsabilidad con los subcontratistas. Los subcontratistas deberán estar inscritos en el Registro de Precalificados y no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones establecidas, tal como establece el artículo cincuenta y tres (53) de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.24. OBLIGATORIEDAD DE LIBROS, REGISTROS Y MANUALES

- a) El contratista llevará libros y registros adecuados autorizados por la Contraloría General de Cuentas (entiéndase libros de bitácoras, entre otros), y los tendrá a disposición de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, o sus respectivos representantes autorizados para su inspección y Auditoría durante el plazo del contrato y por un período de tres (3) años después de la fecha final de pago. El contratista se sujetará a revisión para



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

establecer su cumplimiento con los requisitos de fuente y origen de los bienes, servicios y otros. El contratista tendrá en el área del proyecto la bitácora autorizada, durante la ejecución del proyecto hasta su finalización.

7.25. LICENCIAS Y PERMISOS

- a) En caso sea necesario en el desarrollo y ejecución del proyecto, el contratista obtendrá y pagará todos los permisos, aprobaciones y/o licencias, de las autoridades gubernamentales locales, estatales o municipales. Es responsabilidad exclusiva de El contratista, iniciar la ejecución de las obras sin tener los permisos y licencias correspondientes. La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, facilitará a El contratista la documentación legal necesaria para obtener licencias u otros permisos que sean necesarios.

Se le exime de toda responsabilidad civil, administrativa, penal, o de cualquier otra índole a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, si El contratista inicia los trabajos sin contar con las licencias y permisos correspondientes. Si la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, obtuviera alguna exoneración de licencias o permisos, El contratista no cobrará por ese concepto.

- b) La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, cuenta con la Resolución y Licencia Ambiental del proyecto, de lo cual, el Departamento Técnico de Planificación brindará copia de la documentación a El Contratista.

7.26. MAQUINARIAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

El contratista obtendrá y transportará por su propia cuenta y riesgo la maquinaria, equipo, herramientas, materiales, mano de obra, personal y cualquier instrumento o equipo adicional que sea necesario para la ejecución de las obras o requerido por el Supervisor nombrado por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz. Es obligación y responsabilidad de El contratista el cuidado, custodia y control de dichos bienes, eximiendo de cualquier responsabilidad civil, administrativa, penal, laboral o de cualquier otra índole a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, de las pérdidas, defectos y fallas respecto a dichos bienes.

Asimismo, el contratista velará por el equipo y elementos de seguridad de los trabajadores y del personal de Supervisión y de Terceros. Considerando, además:

1. Prevención de lesiones-control de los accidentes que dan como resultado lesiones personales.
2. Control de accidentes – daños a la propiedad, equipos y materiales.
3. Seguridad industrial – protección de los bienes de la empresa.
4. Higiene y salud industrial y de obra.
5. Responsabilidad en la entrega del servicio.

7.27. SUPERVISIÓN

- a. La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, designará la supervisión del proyecto, quien será la máxima autoridad del mismo, entendiéndose como supervisor al cuerpo profesional, colegiado activo, delegado para el efecto. La supervisión velará porque los trabajos se desarrollen con total apego a las especificaciones y planos que fueron elaborados para la construcción del proyecto.



- b. El contratista deberá emplear para el proyecto como Superintendente a un Ingeniero Civil, colegiado activo y con experiencia profesional específica en proyectos de Construcción de Obras; el estatus de colegiado activo deberá mantenerse durante todo el tiempo que permanezca a cargo de la ejecución del proyecto y representará a el contratista en sus actividades técnicas en forma permanente.

7.28. PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS ANÁLISIS

El contratista deberá realizar y presentar las pruebas y análisis que le sean requerido en las especificaciones técnicas de la obra, antes y durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento a las especificaciones y a requerimiento de la supervisión designada por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

7.29. NORMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

El contratista deberá tomar en todo tiempo de la ejecución de los trabajos del proyecto, precauciones para protección del personal y propiedades, poniendo especial atención en las medidas de seguridad para los trabajadores de la instalación, durante la realización de cualquier operación o trabajo, especialmente en cuanto a las **CONDICIONES EXISTENTES** del lugar, el contratista debe tomar las medidas de seguridad y de prevención necesarias para evitar condiciones de riesgo de su personal y de las personas circundantes al proyecto. Asimismo, considerar la instalación de dispositivos de seguridad o señalización de obra para seguridad de las personas que circulan en el sector.

Asimismo, todo el personal del contratista deberá estar identificado y con los dispositivos de seguridad correspondientes (chalecos, cascos, botas, mascarillas, etc.), así como la identificación de la obra con logotipo y leyenda de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

SECCIÓN 2

DISPOSICIONES ESPECIALES

1. Los participantes, previo a presentar sus ofertas, deberán examinar y estudiar cuidadosamente los documentos del presente Evento.
2. La presentación de la oferta será considerada como evidencia suficiente de que el participante tiene pleno conocimiento de todas las disposiciones legales que la afecten, así como de las disposiciones contenidas en las presentes bases, sin necesidad de declaración expresa.
3. Las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del material de la obra ofertada, deberán ser iguales o superiores a las requeridas.
4. **RESPONSABILIDADES:** El **CONTRATISTA** deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por la Autoridad Competente de la **MUNICIPALIDAD**, relacionado con la prestación del **OBJETO** de la presente Licitación.
5. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Entregar los servicios de conformidad con los documentos de Licitación.
 - Tener conocimiento claro, exacto de los documentos y de las condiciones de la obra solicitada.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

- No podrá aprovecharse de errores y omisiones que hubiese en los documentos, cualquier duda deberá ser consultada por el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
 - Los oferentes deberán someterse en todo, a la legislación vigente aplicable a la contratación administrativa de Guatemala.
6. RECLAMACIONES: Cualquier diferencia o reclamación que surgiera entre las partes derivadas del contrato que se suscriba serán resueltas directamente por LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ y el contratista con carácter de conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la diferencia se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.
7. DERECHO DE PRESCINDIR: La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz se reserva el derecho de prescindir de la negociación sin responsabilidad alguna, en cualquier fase que se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado.
8. CONFIDENCIALIDAD: La información y todos los antecedentes que el CONTRATISTA y su personal obtengan o tengan acceso directo o indirectamente en la MUNICIPALIDAD, son estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol
Baja Verapaz, Guatemala C. A.

ANEXOS

Los anexos deberá presentarlos el oferente con el membrete de su empresa

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Guatemala _____ de _____ de 201__

Señores
Junta de Licitación
Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

Estimados Señores:

(Nombre del representante legal) en representación de -Nombre de la empresa u organización representada o en nombre propio- establecida(o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial), misma que señalo para recibir notificaciones, entrego esta Carta de Presentación de Oferta, adjunta para Licitación según evento: nombre del evento que licita. Enterados de la convocatoria y de las Bases de Licitación, en cumplimiento de las condiciones y requisitos fijados en las mismas, hacemos constar que:

Aceptamos todas y cada una de las condiciones fijadas en las Bases de la presente Licitación y en caso de ser adjudicados, nos comprometemos a cumplir con las mismas, aceptando y cumpliendo con lo contenido en el contrato administrativo que fuese suscrito entre la **Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz** y (nombre de la empresa u organización oferente).

Indicamos que nuestra oferta es de (**cantidad en números y letras**), según consta en Formulario de Licitación de Precios y Aprobación de Pedido, incluye el Impuesto al Valor Agregado y que es nuestro Precio y Días (cantidad de días) de Crédito ofertados. Asimismo, que el plazo de entrega del Proyecto es de (cantidad de días), conste, para la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

Con la presente Plica adjuntamos los documentos que se solicitan en las Bases de Licitación para el evento – nombre del evento – bajo registro número de operación del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado “GUATECOMPRAS” NOG: 12821330
Atentamente,

Nombre, firma y sello del Propietario y/o Representante Legal.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

ANEXO No. 2

FORMULARIO DE LICITACIÓN DE PRECIOS Y APROBACIÓN DE PEDIDOS				
		EVENTO No. LIC-MUNI-003-2020		
EMPRESA:	_____		PAT DE COMERCIO No. _____	
DIRECCIÓN:	_____		NIT: _____	
Santa Cruz El Chol, B.V. _____ DE _____ DE 2020.			OFERTA SOSTENIDA POR _____ DÍAS.	
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO Q.	PRECIO TOTAL Q.
1	UNIDAD			
TOTAL, EN LETRAS:				
OBSERVACIONES:				
		ATENTAMENTE:		
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS				
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE				
TELÉFONOS				



Municipalidad de Santa Cruz El Chol
Baja Verapaz, Guatemala C. A.

ANEXO No. 3
MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA



Licda. Patricia Beatriz Cruzmán Rivera
Subdirectora de Normas Técnicas y Control
Dirección Normativa de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (**nombre completo**), quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden (alfa numérico) y de registro (numérico) extendida en (nombre de municipalidad) (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que maneja un saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C).

Asimismo, (Si ó No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior a lo normal; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas y Categoría E, de alto riesgo de irrecuperabilidad).

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Propietario y/o Representante Legal.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol
Baja Verapaz, Guatemala C. A.

ANEXO No. 4

Modelo de identificación del Sobre

**NOMBRE COMERCIAL O
RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN DEL
OFERENTE**

COPIA/ORIGINAL

Señores
Junta de Licitación
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL
Zona 0, Barrio El Centro.

Licitación No. NOG: _12821330
"Proyecto:" "



Municipalidad de Santa Cruz El Chol
Baja Verapaz, Guatemala C. A.

ANEXO No.5
Carta de Manifestación de interés

Guatemala ____ de ____ de 2020

Respetable Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz El Chol,
Baja Verapaz. Presente

Estimados Señores:

Nuestra empresa (nombre de la empresa) manifiesta la intención en participar en el Evento de Licitación, relacionado con el proyecto de **“MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO ALDEA LOS AMATES, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ”**, publicado oportunamente en el Portal Electrónico de Guatecompras, bajo el número de operaciones de GUATECOMPRAS NOG: 12821330 ; por lo que solicitamos girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que se emita invitación para participar en el evento y se nos indique la fecha y hora de la visita de campo.

De las bases de Licitación tenemos conocimientos de todos los requisitos documentales exigidos, garantía, declaraciones a presentar, Criterios de Calificación que se utilizarán y demás Términos de Referencia en ellas expresados, por lo tanto, desde ya aceptamos que de no cumplir con los requerimientos solicitados nuestra oferta sea rechazada y/o descalificada sin responsabilidad de la Junta.

Asimismo, nos comprometemos a licitar los Materiales para el cumplimiento de lo requerido en las Especificaciones Técnicas y Generales, con la mejor calidad que se encuentre disponible en el mercado.

Agradeciendo anticipadamente la atención que se sirvan dar a la presente, nos es grato

suscribirnos. Atentamente,

(NOMBRE DE LA EMPRESA)
(Firma y Sello del Propietario y/o Representante Legal)



Municipalidad de Santa Cruz El Chol
Baja Verapaz, Guatemala C. A.

ANEXO No.6

CONSTANCIA DE VISITA AL PROYECTO

Guatemala ____ de ____ de 2020

Respetables
Señores Miembros de la Junta Licitación
Municipalidad de Santa Cruz El Chol, B.V. Departamento de Guatemala
Presente.

Estimados Señores:

Por este medio, el infrascrito delegado de la Dirección Municipal de Planificación – Municipalidad de Santa Cruz El Chol, B.V-, **HACE CONSTAR:** Que el (los) señor (es) (Indicar el nombre completo de las personas que realizaron la visita); en calidad de (Indicar el puesto que desempeña (n) en la empresa oferente), se apersonó (apersonaron) en (Indicar el lugar); con el objeto de realizar visita de campo para reconocimiento del área en la cual se ejecutará el proyecto (**MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO ALDEA LOS AMATES, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ**); lo cual le será de utilidad para posteriormente realizar su Propuesta Técnica y Económica.

(Nombre, Firma y Sello del Delegado de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz)
(Nombre, Firma y Sello del (los) interesado (s) en la visita)



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

ANEXO No. 7 FORMULARIO PARA INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha:	
Proyecto:	Renglón No.
Lugar:	

Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
Material y Herramientas					
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
Total de Materiales con IVA				Q	-
TOTAL DE MATERIAL SIN IVA				Q	-

Equipo y Maquinaria					
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
Total de Equipo con IVA				Q	-
TOTAL DE EQUIPO SIN IVA				Q	-

Combustibles					
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
Total de Combustibles con IVA				Q	-
TOTAL DE COMBUSTIBLES SIN IVA				Q	-

Viáticos					
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
Total de Viáticos con IVA				Q	-
TOTAL DE VIÁTICOS SIN IVA				Q	-

Mano de Obra					
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
SUB TOTAL MANO DE OBRA				Q	-
		Encargado	%		
		Ayudante	%		
		Prestaciones	%		
TOTAL MANO DE OBRA				Q	-

	%	Q	-
TOTAL COSTO DIRECTO			
TOTAL COSTO INDIRECTO (impuestos, fianzas, seguros, entre otros)			
SUB-TOTAL			
UTILIDAD			
SUB-TOTAL			



Municipalidad de Santa Cruz El Chol
Baja Verapaz, Guatemala C. A.

ANEXO No. 8
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Evento: “ ”

Datos del OFERENTE:

Persona Individual

Nombre del Propietario:

Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica

Nombre del Representante Legal o Mandatario:

Razón o Denominación Social:

Dirección:

Teléfono(s) del OFERENTE:

Teléfono(s) móvil(es):

Fax:

Correo electrónico:

Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

Nombre del propietario,
Representante Legal o Mandatario

Firma del propietario,
Representante Legal o Mandatario



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

ANEXO No. 9

FORMULARIO DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL BAJA VERAPAZ NOG: 12821330						
Datos del Oferente:						
Oferente:						
Dirección:						Tel.:
No.	Breve descripción de las negociaciones realizadas con instituciones del sector público y/o entidades del sector privado, durante los últimos cinco (5) años	Fecha	Monto del contrato y/o negociación	Contratante		
				Nombre	Dirección	Teléfonos y otros medios de comunicación

Nombre del propietario,
Representante Legal o Mandatario

Firma del propietario,
Representante Legal o Mandatario